

**REAPERTURA Y CENTENARIO
DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL**



***“Entrad por sus puertas
con acción de gracias”***

DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

2013 - 2014

“Entrad por sus puertas con acción de gracias”

Queridos diocesanos:

Nuestra Santa Iglesia Catedral de La Laguna se abre de nuevo al culto, justamente cuando estamos celebrando el Centenario de su Consagración que tuvo lugar el seis de septiembre del año 1913. Ambos acontecimientos, “Centenario” y “Reapertura”, tienen una gran relevancia por tratarse del principal templo de la Diócesis. Vamos a celebrarlo con alegría y gratitud. Por eso les invito: Venid a la Catedral y

**“Entrad por sus puertas con acción de gracias,
por sus atrios con himnos,
dándole gracias a Dios y bendiciendo su nombre”**

(Salmo 99).

En la diócesis, la Catedral es única, es la “Iglesia Madre” de todas las otras iglesias del territorio diocesano. Es el signo visible de la diócesis entera porque es el lugar donde en modo eminente el Obispo, sucesor de los apóstoles, en comunión con el Papa y bajo la acción del Espíritu Santo, celebra los divinos misterios, ejercita el magisterio auténtico y guía por los caminos del Reino de Dios la porción de la Iglesia que le ha sido encomendada. La

Catedral ha de ser tenida como imagen visible del Cuerpo Místico de Cristo que es la Iglesia, cuyos miembros –los cristianos- están unidos en la caridad y alimentados de los dones espirituales que Dios nos ofrece.

La importancia de la Catedral proviene de ser la sede del Obispo Diocesano y, como tal, es un signo de la Sucesión Apostólica, mediante la cual la Iglesia se vincula a Cristo y es acompañada constantemente por la presencia y la acción salvífica del Señor Resucitado. El Obispo es sucesor de los apóstoles y, en virtud de ello, es el Vicario de Cristo en la diócesis. Por eso, como nos enseña el Concilio Vaticano II:

“El Obispo debe ser considerado como el gran sacerdote de su grey, de quien deriva y depende, en cierto modo, la vida en Cristo de sus fieles. Por eso, **conviene que todos tengan en gran aprecio la vida litúrgica de la diócesis en torno al Obispo, sobre todo en la Iglesia Catedral**; persuadidos de que la principal manifestación de la Iglesia se realiza en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, particular-mente en la misma Eucaristía, en una misma oración, junto al único altar donde preside el Obispo, rodeado de su presbiterio y ministros” (*Sacrosantum concilium*, 41).

La Reapertura de la Catedral

La diócesis de San Cristóbal de La Laguna fue creada el día primero de febrero del año 1819, por el Papa Pío VII, segregándola de la “Diócesis de Canaria” que hasta entonces abarcaba todas las islas de nuestro archipiélago. La nueva diócesis quedó configurada por las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y el Hierro.

El día 21 de Diciembre de 1819 se publicó el Edicto de Desmembración. En el Decreto del Obispo de Dan-zara, Comisionado Pontificio y Regio para la ocasión, se puede leer: ... *“establecemos y declaramos por Capital de todo él (Obispado = nueva diócesis), la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, con todos los honores, derechos y prerrogativas de que disfrutaban y suelen disfrutar semejantes capitales, y erigimos la Iglesia Parroquial que hay en ella con el título de Nuestra Señora de los Remedios en Iglesia Catedral”*... Ante este mismo Obispo hicieron profesión de fe los miembros del nuevo Cabildo Catedral, presididos por el Deán D. Pedro José Bencomo Rodríguez.

Desde esa fecha la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna cuenta con la *Santa Iglesia Catedral de Nuestra Señora de Los Remedios*. Por tanto, como institución, nuestra Catedral de La Laguna, cumplió 184 años el pasado 21 de diciembre de 2013. En cambio, el actual templo catedralicio, es más reciente.

Con el paso del tiempo, la estructura de la antigua iglesia de Los Remedios se vio gravemente afectada, hasta el punto que había peligro de derrumbamiento y no era viable su reparación. Por ello, en 1905 se procedió a su total demolición (salvo la fachada neoclásica que era de construcción más reciente y sólida), y a la consiguiente construcción de un nuevo templo catedralicio. Las obras se prolongaron hasta 1913. El 6 de septiembre de ese año, el Obispo D. Onésimo Rey Redondo consagró la nueva Iglesia Catedral que acaba de cumplir su Primer Centenario.

A lo largo de su primer siglo de vida, nuestra Catedral también se ha visto afectada por diversas patologías, principalmente en las cubiertas y el cimborrio, que se fueron reparando ocasionalmente pero que, finalmente, han hecho necesaria una actuación más consistente que implicaba la rehabilitación integral de todas las bóvedas y de la cúpula central o cimborrio.

Ello supuso que, mi querido predecesor, de feliz memoria, el Obispo D. Felipe Fernández García, decretara “cerrar al culto el templo catedralicio, desde las 24 horas del día 30 de Junio de 2002 en adelante, por el tiempo que fuere necesario”.

Han pasado ya casi doce años y ahora, en estos comienzos de 2014, el 31 de enero, estamos en disposición de reabrir de nuevo al culto la Santa Iglesia Catedral de La Laguna, y poder celebrar en ella el Primer Centenario de su Consagración. Han sido 12 años no exentos de grandes dificultades técnicas y económicas, que han tenido amplio eco social y una gran resonancia en los medios de comunicación. Las cuestiones técnicas han sido plenamente estudiadas, se han tomado las resoluciones más adecuadas y felizmente las obras han sido magníficamente ejecutadas. Las económicas, en cambio, solo están resueltas en parte. Nos queda aún un gran esfuerzo que realizar para cubrir totalmente los gastos.

El significado de la Catedral

Todos deben conocer la importancia de la Catedral y cuál es su verdadero significado, pues la Catedral no puede verse únicamente como un templo que admiramos por su gran tamaño y arquitectura singular, ni simplemente por un conjunto de obras de arte expuestas para su contemplación estética. La Catedral no es un museo. «Las catedrales no son meros monumentos, sino casas de vida, donde nos sentimos "en casa": en ellas encontramos a Dios y nos encontramos los unos con los otros» (Benedicto XVI, Audiencia General 21-5-2008).

Jesucristo prometió su presencia cuando nos reunimos en su nombre y sin la certeza de que Jesús resucitado “vive y reina” en medio de nosotros, la Catedral pierde su verdadero sentido, no podremos decir “que alegría cuando

me dijeron, vamos a la casa del Señor” y nos perdemos los bienes espirituales que por medio de ella Dios nos ofrece.

Con esto queremos señalar, que “la catedral”, antes que un edificio histórico que destaca por su belleza arquitectónica y los tesoros artísticos que custodia, es principalmente una realidad teológica. Es decir, su importancia le viene por lo que en ella acontece en relación con la obra salvífica de Dios en favor de su pueblo. Para los fieles, la Catedral no puede ser sólo un edificio que admiramos, sino un lugar que valoramos por lo que representa. No es un templo, como otros muchos en la diócesis, sino “el templo por excelencia”, “la Iglesia Madre”; por eso, el aniversario de su consagración se tiene que celebrar en todas las demás iglesias para mostrar así su dependencia y cohesión con ella.

El Papa Pablo VI, recién terminado el Concilio Vaticano II, convocó un Año Jubilar para toda la Iglesia y estableció que el Sagrado Jubileo, en cada diócesis, tuviera como su sede natural la Iglesia Catedral, y lo justificaba con estas hermosas palabras, constantemente citadas y que han quedado como doctrina segura sobre el valor de la catedral:

«La Catedral de la diócesis, que con frecuencia es luminosa expresión de arte y de piedad de los siglos pasados, y contiene admirables obras de arte, se distingue especialmente por su dignidad de contener la cátedra del Obispo, que es signo de unidad, de orden, de potestad y de auténtico magisterio en unión con el Papa, sucesor de Pedro.

Además la Iglesia Catedral por la majestad de su construcción, es signo de aquel templo espiritual, que se edifica en las almas y que resplandece por la magnificencia de la gracia divina, según dice el Apóstol Pablo: “Vosotros sois templo de Dios vivo” (2 Co 6, 16).

Además debe ser manifestación de la imagen expresa y visible de la Iglesia de Cristo que predica, canta y adora en toda la extensión de la tierra. Debe ser considerada ciertamente como imagen del Cuerpo Místico de Cristo, cuyos miembros se unen mediante un único vínculo de caridad, alimentados por los dones de la gracia divina que descienden como rocío del cielo». (Pablo VI, Const. Apost. *Mirificus eventus*. 1965).

La Catedral remite al Obispo, no a su persona, sino al ministerio que le corresponde realizar en la Iglesia. Él es quien preside, el que unifica, el que hace que todos formemos una verdadera Iglesia Diocesana en la que subsiste la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica.

La Cátedra del Obispo

Catedral tiene que ver con “cátedra”. La Iglesia Catedral es aquella donde está situada la Cátedra del Obispo. La “catedra”, en su aspecto visible, es simplemente una silla o sillón más o menos artístico, situada en el templo en un lugar preferente y bien visible. Pero, la importancia de “la cátedra” está en que es “signo del magisterio y de la potestad del pastor de la Iglesia Diocesana, como también es signo de la unidad de los creyentes en aquella fe que el Obispo anuncia como pastor de la porción del pueblo de Dios que se le ha encomendado” (Ceremonial de Obispos, n. 42).

El gesto litúrgico de la “toma de posesión canónica” de la diócesis consiste en que, después de leer el Decreto Pontificio de su nombramiento, el Obispo recién ordenado, después de recibir el anillo y la mitra, el consagrante le entrega el báculo diciendo: “Recibe el báculo, signo de tu oficio pastoral” y le invita a que se siente en “la cátedra”. Con este gesto se significa que el Obispo, en comunión con

el Papa, queda inscrito en la Sucesión Apostólica y es constituido Vicario de Cristo en la Diócesis.

La “cátedra” no es un asiento de distinción, sino un lugar que ofrece al obispo la posibilidad de ver y ser visto por todos los fieles y que, lejos de invitar a la presunción y comodidad, es una llamada a velar por el bien de los fieles y a servirles de todo corazón. Decía Benedicto XVI: “La cátedra es símbolo de la potestad de enseñanza del Obispo, que es una potestad de obediencia y de servicio, para que la Palabra de Dios -la verdad de Dios, no la nuestra- pueda resplandecer entre nosotros, indicándonos el camino”.

La vida litúrgica de la Catedral

La principal función de la Catedral es la realización de la vida litúrgica de la Iglesia en su sentido más pleno, porque en esas celebraciones, con la participación del pueblo Dios en torno a su a su Obispo, es donde mejor aparece la Iglesia realizándose como «sacramento de unidad». Un ejemplo de esta función de unidad que tiene la Catedral, es la celebración de la Misa Crismal –dentro de la Semana Santa- en la que se consagra el Santo Crisma y los Óleos, que son distribuidos luego a las parroquias para la celebración de los sacramentos, expresándose así la unión efectiva de todas las comunidades con la única Iglesia Madre.

En un lugar muy destacado, bajo la cúpula, en el crucero de la Catedral, está la mesa de la celebración eucarística, el altar de la Catedral, el centro simbólico de la presencia de Cristo Resucitado. Sobre esta mesa el Obispo, que representa a Cristo, hace aquello mismo que el Señor hizo y confió a los apóstoles en la Última Cena, para que lo hicieran también ellos en memoria suya. Todos los altares de las otras iglesias de la diócesis han sido consagrados por el Obispo y, consecuentemente, son una prolongación del altar de la Catedral. De este altar nacen, también, los

sacerdotes al ser ordenados por el Obispo y desde la Catedral son enviados por él a enseñar, santificar y regir la porción de la grey del Señor a ellos confiada. En el Directorio para la Vida y Ministerio de los Obispos, leemos:

“Entre los templos de la diócesis, el lugar más importante corresponde a la *iglesia Catedral*, que es signo de unidad de la Iglesia particular, lugar donde acontece el momento más alto de la vida de la diócesis y se cumple también el acto más excelso y sagrado del oficio santificador (*munus sanctificandi*) del Obispo, que implica juntamente, como la misma liturgia que él preside, la santificación de las personas y el culto y la gloria de Dios. La Catedral es también signo del magisterio y de la potestad del Pastor de la diócesis. El Obispo ha de proveer para que las celebraciones litúrgicas de la Catedral se desarrollen con el decoro, el respeto de las rúbricas y el fervor comunitario que son apropiados a aquella que es madre de las iglesias de la diócesis, y con este fin exhorte al Cabildo de canónigos” (n. 155).

La Catedral signo de la Diócesis

Por otra parte, la Catedral no es una iglesia más, entre otras, ni simboliza una determinada comunidad de fieles, como puede ser una parroquia, sino que es signo de la unidad de toda la Iglesia Diocesana, “en la que verdaderamente está y opera la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica” (Christus Dominus, 11). En la Catedral se cumple plenamente lo que proclamamos en la liturgia de la Dedicación de una Iglesia:

“Porque en la casa visible que nos has concedido construir, en este lugar donde proteges sin cesar a la familia que hacia ti peregrina, manifiestas y realizas

de manera admirable el misterio de tu comunión con nosotros. Porque aquí te vas edificando aquel templo que somos nosotros y haces crecer la Iglesia, extendida por toda la tierra, unida como Cuerpo del Señor, hasta que la lleves a su plenitud, en la Jerusalén del cielo, visión de paz” (Prefacio).

Por eso, podemos afirmar que a partir de la Catedral se va construyendo la historia de fe y salvación de nuestra diócesis. De ella, como si de una fuente se tratara, fluyen los medios de salvación por los que Dios enseña, santifica, guía a los fieles y así, en las distintas comunidades, parroquiales o de otro tipo, se va edificando la Iglesia, como pueblo de Dios, cuerpo de Cristo y templo del Espíritu Santo. Todo ello queda especialmente reflejado en las celebraciones que tienen lugar en la Catedral, como la Misa Crismal y la ordenación de los sacerdotes y diáconos que luego han de servir a las parroquias.

Podríamos decir que, como comunidad de fieles, cada una de las parroquias de la diócesis se genera y regenera continuamente a partir de la “Iglesia Madre” que es la Catedral. En una diócesis podrían faltar todas las parroquias, todas las comunidades religiosas, pero lo que no puede faltar es la Catedral con el Obispo sucesor de los apóstoles.

La Catedral y el Arte Sacro

Como decía Pablo VI, “la catedral de la diócesis, con frecuencia es luminosa expresión de arte y de piedad de los siglos pasados, y contiene admirables obras de arte”. Pero, todo ese arte tiene una razón de ser. Nada en la Catedral es puramente decorativo o meramente funcional. Los retablos, la disposición del altar, los bancos de los fieles, la Cátedra del Obispo, el ambón, las imágenes y cuadros, el coro, la

pila bautismal, el púlpito, los confesonarios... y hasta la misma arquitectura del edificio tiene una significación religiosa. Todo, en la Catedral, está al servicio de la fe del pueblo de Dios.

Por eso, quienes entran en la Catedral para celebrar la fe, o los que se pasean por sus naves contemplando su arquitectura y las obras de arte que contiene, deben saber que todo lo que observan tiene un sentido religioso y es la expresión visible de la fe en Dios y del culto que le rinden los que creen en Él.

El “patrimonio artístico religioso” no es algo del pasado del que solo tendríamos que apreciar su valor histórico y estético, sino que tiene un significado religioso. Por la fe de quienes rinden culto a Dios, las obras de arte se convierten en algo vivo y lleno de sentido, ya que por medio de ellas los fieles de hoy viven una experiencia religiosa y son fortalecidos en su vida cristiana por los dones de la gracia divina, especialmente en la celebración de los sacramentos.

El Papa Benedicto XVI decía, refiriéndose a las catedrales medievales:

“Los fieles, al cruzar el umbral del edificio sagrado, entran en un tiempo y en un espacio distintos de los de la vida cotidiana. En la intención de los artistas, más allá del portal de la iglesia, los creyentes en Cristo, soberano, justo y misericordioso, podían saborear anticipadamente la felicidad eterna en la celebración de la liturgia y en los actos de piedad que tenían lugar dentro del edificio sagrado” (Catequesis en la Audiencia del 18 de noviembre de 2009).

En el mismo sentido se expresaba Juan Pablo II, el 15 de junio de 1993, en la consagración de la Catedral de la Almudena de Madrid:

«Vemos la figura y contemplamos la realidad: *vemos el templo y contemplamos a la Iglesia*. Miramos el edificio y penetramos en el misterio. Porque este edificio nos revela, con la belleza de sus símbolos, el misterio de Cristo y de su Iglesia. En la Cátedra del Obispo, descubrimos a Cristo Maestro que, gracias a la Sucesión Apostólica, nos enseña a través de los tiempos. En el altar, vemos a Cristo mismo en el acto supremo de la redención. En la pila del bautismo, encontramos el seno de la Iglesia, Virgen y Madre, que alumbra la vida de Dios en el corazón de sus hijos. Y mirándonos a nosotros mismos, podremos decir con san Pablo: “Sois edificio de Dios... El templo de Dios es santo: ese templo sois vosotros” (1Co 3, 9.17). Éste es el misterio que simboliza el templo catedral»

Cuidar la Catedral

Puesto que es expresión de fe y para cultivar la fe, todo lo que es y contiene visiblemente la Catedral debe ser respetado, conservado y cuidado en su verdad, es decir en el significado y la finalidad para lo que fue hecho, porque ahí es donde reside su principal valor.

Cuidar la estructura arquitectónica de nuestra Catedral y su patrimonio artístico para transmitirlos en las mejores condiciones posibles a quienes vengan detrás, ha sido y sigue siendo, especialmente en estos últimos años, un objetivo permanente de los distintos obispos. En estos momentos, en que celebramos el Centenario de la Catedral, hacemos memoria agradecida del Obispo Rey Redondo que la promovió y concluyó su construcción, poniendo en ello alma, corazón y vida, además de los propios bienes personales heredados de su familia. Y nuestra gratitud, también, a todos los demás obispos, que junto con los

distintos Cabildos de la Catedral que se han sucedido a lo largo de la historia de la Diócesis, han velado por la conservación y el incremento del patrimonio artístico y documental de nuestra Catedral.

Ahora nos toca a nosotros. Tenemos que seguir el ejemplo de quienes nos han precedido. Nuestra generación es responsable de velar por el mantenimiento de la Catedral para evitar nuevos deterioros en su patrimonio y para que pueda cumplir fielmente su misión de “Iglesia Madre”. Los fieles católicos de cualquier lugar de nuestra Diócesis no pueden ver la catedral como una cosa exclusiva de La Laguna. Más que ninguna otra iglesia es la “casa de todos” y todos hemos de colaborar en su mantenimiento.

Reconocimiento y gratitud

Damos gracias a Dios por la sensibilidad, preocupación y compromiso efectivo de las generaciones que nos han precedido. Nos han legado, no sólo la materialidad del “templo catedral”, sino todo su contenido de arte sacro, contribuyendo así a la dignidad propia del primer templo de la diócesis.

Nuestro especial reconocimiento y gratitud para todas las personas que en estos últimos doce años, con alma, corazón y vida, han puesto su saber, voluntad y buen hacer, en defensa de la Catedral de La Laguna y su necesaria rehabilitación, que ahora felizmente vemos culminada.

En primer lugar queremos referirnos al Cabildo Catedral que, con su Deán al frente, ha puesto todo su empeño y colaboración personal en la compleja gestión de las distintas fases de la rehabilitación: el diagnóstico, la toma de decisiones, la aprobación de los proyectos y la ejecución de los mismos.

Gracias y felicitación a los trabajadores que ejecutaron las obras con tanto cariño y profesionalidad. Gratitud y reconocimiento al arquitecto director y a los técnicos que secundaron sus directrices, a la empresa constructora y los servicios auxiliares; para todos, nuestra enhorabuena por la ejecución de la obra en los plazos establecidos y por el magnífico resultado obtenido.

Nuestra gratitud a las autoridades civiles de todos los niveles de la administración: Ayuntamiento de la Laguna, Cabildo Insular de Tenerife, Gobierno de Canarias, Subdelegación del Gobierno en Tenerife, sin olvidar algunos diputados y senadores canarios. A quienes hoy son responsables en esas instituciones, y a quienes lo han sido en estos doce años, nuestro reconocimiento y gratitud por su constante apoyo y colaboración.

Mención especial merece el Ministerio de Cultura que, a través de las distintas legislaturas, ha mantenido su compromiso de financiación con la Iglesia Catedral de San Cristóbal de La Laguna. Nuestra gratitud a los distintos ministros, subsecretarios y directores generales de estos años y, junto con ellos, nuestro reconocimiento por su labor a los funcionarios y técnicos del Ministerio, que siempre nos han asesorado con responsabilidad y competencia y nos han apoyado en la consecución de los objetivos propuestos, tanto en la elaboración de los proyectos como en la gestión de la financiación.

Gratitud, también, para las instituciones civiles y eclesiásticas, particularmente de la Ciudad de La Laguna, que en todo momento han estado junto a nosotros y han reflejado, con sus escritos al Ministerio y sus declaraciones públicas, el sentir de toda la sociedad en relación con la Catedral.

Finalmente, nuestro agradecimiento a los medios de comunicación, prensa, radio, TV y redes sociales, por su

constante atención al proceso de rehabilitación de la Catedral, que ha supuesto una valiosa información para la población en general y, también, todo hay que decirlo, porque en algunos momentos han servido de “engrase” y “dinamización” de un proceso que, a veces, parecía atascado y que a todas luces ha resultado demasiado largo.

Un Año Jubilar para celebrarlo

Aunque nuestra alegría no sea completa, pues aún nos queda pendiente una buena parte de la financiación, tanto por el Ministerio de Cultura, como por la propia Diócesis, queremos celebrar la “Reapertura” y el “Centenario de la Dedicación de la Catedral” convocando a todos los fieles de la Diócesis a un **Año Jubilar**, para que peregrinen a la Catedral no sólo a verla, sino para celebrar con alegría la obra de la salvación realizada por Dios a lo largo de Cien Años en nuestra diócesis y en el mundo entero, mediante las celebraciones que han tenido lugar en la Santa Iglesia Catedral.

A partir de Semana Santa, el Domingo de la Divina Misericordia, vamos a inaugurar un Año Jubilar para toda la Diócesis, que tendrá como único lugar de referencia la Santa Iglesia Catedral a la que podrán peregrinar todos los fieles, como expresión de comunión con el Obispo en la unidad de la misma fe y para recibir las gracias espirituales que la Iglesia concede en estos casos. En momento oportuno les ofreceremos información detallada de la apertura de la “Puerta Santa” y de los actos a realizar a lo largo del año.

Estamos todos invitados a la Catedral, “la Iglesia Madre” de la Diócesis. “Que alegría cuando me dijeron vamos a la casa del Señor”. Sí, vayamos con alegría y rezando con este salmo:

**Aclama al Señor, tierra entera,
servid al Señor con alegría,
entrad en su presencia con vítores.**

**Sabed que el Señor es Dios:
que él nos hizo y somos suyos,
su pueblo y ovejas de su rebaño.**

**Entrad por sus puertas con acción de gracias,
por sus atrios con himnos,
dándole gracias y bendiciendo su nombre:**

**«El Señor es bueno,
su misericordia es eterna,
su fidelidad por todas las edades».**

Damos gracias a Dios por la Virgen María que nos acompaña siempre en nuestro camino y que, con su intercesión, ha sido y es siempre para nosotros verdadera Señora de los Remedios y Patrona de Nuestra Diócesis.

De todo corazón les bendice,

† Bernardo Álvarez Afonso

Obispo Nivariense

Ceremonial de los Obispos

CAPITULO III

LA IGLESIA CATEDRAL

- 42.** La iglesia catedral es aquella en la cual el Obispo tiene situada la “cátedra”, signo del magisterio y de la potestad del pastor de la Iglesia particular, como también signo de unidad de los creyentes en aquella fe, que el Obispo anuncia como pastor de la grey.

En la iglesia catedral el Obispo preside la Liturgia los días más solemnes y, a no ser que circunstancias pastorales aconsejen otra cosa, consagra el Santo Crisma, y hace las ordenaciones.

- 43.** La iglesia catedral «por la majestad de su construcción, es signo de aquel templo espiritual, que se edifica en las almas y que resplandece por la magnificencia de la gracia divina, según dice el Apóstol Pablo: “Vosotros sois templo de Dios vivo” (2 Co 6. 16). Además debe ser manifestación de la imagen expresa y visible de la Iglesia de Cristo que predica, canta y adora en toda la extensión de la tierra. Debe ser considerada ciertamente como imagen del Cuerpo místico de Cristo, cuyos miembros se unen mediante un único vínculo de caridad, alimentados por los dones que descienden como el rocío del cielo»⁴².

⁴² Pablo VI, Const. Apost. *Mirificus eventus*, 7 de diciembre 1965: A.A.S. (1965), pp.948-949.

44. Por tanto, la iglesia catedral se ha considerado con razón el centro de la vida litúrgica de la diócesis.
45. Incúlquese en el ánimo de los fieles, por los medios más oportunos, el amor y la veneración hacia la Iglesia Catedral. Para esto es muy conveniente la celebración anual de su dedicación, como también las peregrinaciones que los fieles, distribuidos por parroquias o por regiones de la diócesis, hacen a ella para visitarla con devoción.
46. Todo aquello que se prescribe en los documentos y en los libros litúrgicos acerca de la disposición y del ornato de las iglesias, la iglesia catedral debe manifestarlo de una manera ejemplar a las demás iglesias de la diócesis⁴³.
47. La *cátedra* de la cual se habló en el n. 42, debe ser única y fija y colocada de tal manera que se vea que el Obispo preside verdaderamente toda la comunidad de los fieles.

El número de gradas que tenga la cátedra, se debe adaptar a la estructura de cada iglesia para que el Obispo pueda ser visto con facilidad.

No se coloque baldaquino encima de la cátedra, pero consérvense con diligente cuidado las obras preciosas que han legado los siglos.

Excepto los casos previstos en el derecho, en la cátedra se sienta el Obispo diocesano o el Obispo al cual él mismo se lo haya concedido⁴⁴.

⁴³ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, nn. 288-351; Ordenación de las Lecturas de la Misa, *Nociones preliminares*, nn. 32-34; Pontifical Romano, Ritual de Dedicación de una Iglesia y de un altar, cap. II, n. 3; cap. IV, nn. 6-11; Ritual Romano, Ritual del Culto a la Eucaristía fuera de Misa, *Nociones preliminares*, nn. 9-11

⁴⁴ Cf. C.I.C., can. 436 3; infra nn. 1171 y 1176.

A los demás Obispos o Prelados, acaso presentes, se les preparan sedes en un lugar conveniente, que no sean, sin embargo, erigidas a modo de cátedra⁴⁵.

La sede para el presbítero celebrante prepárese en un lugar diverso.

- 48.** El *altar* se construya y se adorne según las normas del derecho. Sobre todo se debe atender a que el altar ocupe un lugar que verdaderamente sea el centro al cual se dirija espontáneamente la atención de la asamblea de los fieles⁴⁶.

El altar de la iglesia catedral de ordinario ha de ser fijo y dedicado, separado de las paredes para que se pueda fácilmente pasar alrededor de él y se pueda realizar la celebración de cara al pueblo⁴⁷. Sin embargo, cuando el altar antiguo esté situado de tal manera que haga difícil la participación del pueblo y no se pueda trasladar sin detrimento de su valor artístico, eríjase otro altar fijo, artístico y dedicado ritualmente y sólo sobre él realícense las sagradas celebraciones.

No se adorne el altar con flores desde el Miércoles de Ceniza hasta el himno *Gloria a Dios en el cielo* de la Vigilia Pascual, ni tampoco en las celebraciones de difuntos. Se exceptúa el Domingo *Laetare* (Domingo IV de Cuaresma) y las solemnidades y las fiestas.

- 49.** Se recomienda que el *tabernáculo*, según una tradición antiquísima conservada en las iglesias catedrales, se coloque en una capilla separada de la nave central⁴⁸.

⁴⁵ Cf. S. Congr. Ritos, Instr. sobre la simplificación de los ritos e insignias pontificales, *Pontificales ritus*, 21 de junio de 1968, nn. 10-13: A.A.S. 60 (1968), pp. 408-409.

⁴⁶ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, n. 299.

⁴⁷ *Ibidem*, n. 299.

⁴⁸ Cf. S. Congr. de Ritos, Instr. sobre el Culto del Misterio Eucarístico,

Si en algún caso particular el tabernáculo se encuentra sobre el altar en el cual va a celebrar el Obispo, trasládese el Santísimo Sacramento a otro lugar digno.

- 50.** El *presbiterio*, o sea el lugar donde ejercen su ministerio el Obispo, los presbíteros y los ministros, debe distinguirse en forma conveniente de la nave, ya sea, por alguna elevación, o por alguna estructura peculiar u ornato, de tal manera que por su misma disposición muestre el carácter jerárquico de los ministros.

Su amplitud debe ser tal que los ritos sagrados puedan desarrollarse y verse cómodamente.

En el presbiterio se dispondrán convenientemente sillas, u otro tipo de asientos para los canónigos y presbíteros que quizás no concelebren, pero que asisten con vestido coral, y también para los ministros, de tal manera que también se favorezca el recto desempeño de la función de cada uno.

Durante las celebraciones litúrgicas no debe entrar al presbiterio ningún ministro que no lleve el vestido sagrado o sotana y sobrepelliz y otra vestidura legítimamente aprobada⁴⁹.

- 51.** La iglesia catedral ha de tener *ambón*, construido según las normas vigentes⁵⁰.

Sin embargo, el Obispo hable al pueblo de Dios desde su cátedra, a no ser que la condición del lugar aconseje otra cosa.

Eucharisticum Mysterium, 25 de mayo de 1967, n. 53: A.A.S. 59 (1967), p. 568; Ritual del Culto a la Eucaristía fuera de Misa, *Nociones preliminares*, n. 9.

⁴⁹ Cf. infra nn. 65-67; cf. Misal Romano, Ordenación de las Lecturas de la Misa, *Nociones preliminares*, n.54.

⁵⁰ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, n. 309; Ordenación de las Lecturas de la Misa, *Nociones preliminares*, nn. 32-34.

El cantor, el comentador, el director de coro, de ordinario no suban al ambón, sino desempeñen su oficio desde otro lugar conveniente.

52. La iglesia catedral debe tener *bautisterio*, aunque no sea parroquia, para que al menos se celebre el Bautismo en la noche pascual. Este bautisterio se construirá según las normas dadas en el Ritual Romano⁵¹.
53. En la iglesia catedral no debe faltar el “*secretarium*”, es decir una sala digna, en lo posible cercana a la entrada de la iglesia, en la cual el Obispo, los concelebrantes y los ministros puedan ponerse los vestidos litúrgicos, y de la cual se inicie la procesión de entrada.

La *sacristía* será de ordinario diferente del *secretarium*; en ella se guarda el ajuar sagrado, y en ella los días ordinarios el celebrante y los ministros se pueden preparar para la celebración.

54. Para que pueda hacerse una *reunión* de fieles, provéase en cuanto sea posible, cerca de la iglesia catedral, otra iglesia, o sala apta, o plaza, o claustro donde se haga la bendición de las candelas, de los ramos, del fuego y otras celebraciones preparatorias, y de donde se inicien las procesiones hacia la iglesia catedral.

⁵¹ Cf. Ritual Romano, Ritual del Bautismo de Niños: Iniciación Cristiana, *Nociones preliminares*, n. 25.

EXHORTACIÓN APOSTÓLICA

PASTORES GREGIS

“LOS OBISPOS SERVIDORES DEL EVANGELIO”

Importancia de la iglesia catedral

34. Aunque el Obispo ejerce su ministerio de santificación en toda la diócesis, éste tiene su centro en la iglesia catedral, que es como la iglesia madre y el punto de convergencia de la Iglesia particular.

En efecto, la catedral es el lugar donde el Obispo tiene su Cátedra, desde la cual educa y hace crecer a su pueblo por la predicación, y donde preside las principales celebraciones del año litúrgico y de los sacramentos.

Precisamente cuando está sentado en su Cátedra, el Obispo se muestra ante la asamblea de los fieles como quien preside *in loco Dei Patris* (en lugar de Dios Padre); por eso, como ya he recordado, según una antiquísima tradición, tanto de oriente como de occidente, solamente el Obispo puede sentarse en la Cátedra episcopal.

Precisamente la presencia de ésta hace de la iglesia catedral el centro material y espiritual de unidad y comunión para el presbiterio diocesano y para todo el Pueblo santo de Dios.

No se ha de olvidar a este propósito la enseñanza del Concilio Vaticano II sobre la gran importancia que todos deben dar «a la vida litúrgica de la diócesis en torno al obispo, sobre todo en la iglesia catedral, persuadidos de que la principal manifestación de la Iglesia tiene lugar en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, especialmente en la misma Eucaristía, en una misma oración, junto a un único altar, que el obispo preside rodeado por su presbiterio y sus ministros»¹³¹.

¹³¹ Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 41.

En la catedral, pues, donde se realiza lo más alto de la vida de la Iglesia, se ejerce también el acto más excelso y sagrado del *munus sanctificandi* (oficio de santificar) del Obispo, que comporta a la vez, como la liturgia misma que él preside, la santificación de las personas y el culto y la gloria de Dios.

Algunas celebraciones particulares manifiestan de manera especial este misterio de la Iglesia. Entre ellas, recuerdo la liturgia anual de la Misa Crismal, que «ha de ser tenida como una de las principales manifestaciones de la plenitud sacerdotal del Obispo y un signo de la unión estrecha de los presbíteros con él»¹³². Durante esta celebración, junto con el Óleo de los enfermos y el de los catecúmenos, se bendice el santo Crisma, signo sacramental de salvación y vida perfecta para todos los renacidos por el agua y el Espíritu Santo.

También se han de citar entre las liturgias más solemnes aquéllas en que se confieren las sagradas Órdenes, cuyos ritos tienen en la iglesia catedral su lugar propio y normal¹³³.

A estos casos se han de añadir algunas otras circunstancias, como la celebración del aniversario de su dedicación y las fiestas de los santos Patronos de la diócesis.

Éstas y otras ocasiones, según el calendario litúrgico de cada diócesis, son circunstancias preciosas para consolidar los vínculos de comunión con los presbíteros, las personas consagradas y los fieles laicos, así como para dar nuevo impulso a la misión de todos los miembros de la Iglesia particular.

Por eso el *Caeremoniale Episcoporum* destaca la importancia de la iglesia catedral y de las celebraciones que se desarrollan en ella para el bien y el ejemplo de toda la Iglesia particular¹³⁴.

¹³² Pontifical Romano, *Bendición de los óleos*, Premisas, 1.

¹³³ Cf. *ibíd.*, *Ordenación del Obispo, de los Presbíteros y de los Diáconos*, Premisas, 21, 120, 202.

¹³⁴ Cf. nn. 42-54.